

D. Arnaldo Payoles, Secretario del Ayuntamiento Popular de Uted

Certifico: Que en la Sesion celebrada por esta corporacion asociada de igual numero de mayores contribuyentes en quince del actual peraprendencia con excepcion al art. 4.<sup>to</sup> de la Constitucion de 30 de diciembre del 1869 con vista de los procedimientos ejecutivos introducidos por el Abominacion de apremios por contribuciones directas en los cuartos trimestres de los años economicos 1872 al 73 - se ha acordado por unanimidad que se procure el cobro de las multas a cargo de los sujetos que se presenten a continuation por medio del procedimiento de tercer grado que es ventajoso sobre una averia, de las fincas que aparecen como ruyas en el catastro. Resaderos de Maria Camacho Gomez y de Mariano Orellana Perdon Juan Vicente Camacho Maria Leguina y Uente - Rafael Perdon y Uente y la sociedad de S. Gonzales.

Y para que



ante y jndiceal Comisionados egentes uniplici  
el acuerdo de la aspiracion, mediante perhi-  
cion batata al que le entregare por  
le pasado espido la presentacion con el bitito bu-  
mo del H. Pl. caide en Ored e dante de Moorem-  
bre de mil ochos oventos setenta y tres.



Wks Dns  
D. H. de la  
Manuel Parado

Manuel Parado

D. Manuel Pujoles, Secretario del Ayuntamiento  
Pujoles de Ored

Cartefio: Me reconvidos detemda-  
mente el batata y amliaramiento de este  
pueblo a pexer en el los regatos, uyes  
finas, y pormenora se expresan en constumacion  
+ Hered. de el Cario Baracho Romero Un campo deca-  
mo de 20 jugadas o una hateria die y siete areas  
nto en las banadillas termino de este pueblo en  
Cerdas de Sr. Lindante de la Sabrinda y Moer die  
con Jose Morales, Norte con carino de las casa  
y por Poniente con campo de Antonio Baque  
damos por ubiguides imponible - - - - - 7, 80  
+ Hered. de Mariano Rebollo Parado. Una casa cenata  
de con el numero 24 de la calle de barris  
verde, de un solo piso, uyes en su finca no puede  
determinar, confrontante por la derecha entan-  
do con otra de Jose Romo Romero, por la izquierda  
de con la de Antonio Liarte de Ored por la parte  
de con corral de Manuel Parado Parado, en  
biquis - - - - - 8, 11



+ Jose Vicente Camacho. Un campo cerrado de  
yugadas medias o sea cincuenta y ocho areas,  
cinientos unidas, de V. calidad, sito en  
el sitio de Mounen con frontente al Sahi-  
te con otro de Jose Rebelles Hernandez al N.  
con camino de Lebabatille, al S. con An-  
tonio Hernandez Parney y al P. con camino  
Oriente en posesion de los señores - - - 3''

+ Maria Segura Vieinte. Dos tercera partes de  
una casa site en la calle del Hornero de  
notado con el numero 4. de insubrogacion  
cuyo superficie no puede determinarse, lin-  
dante por un lado con el terreno de  
Agustin Gomez por los quinientos con el solar  
de Juan Gomez y por los otros con el so-  
lar de Santos Romero en liguas - - - 8''

Rafael Pedro Mounon. Un campo cerrado, cerrado  
de V. calidad  
de media yugada o sea y noventa y seis, in-  
mensa entera, sito en la ciudad termino  
no de este pueblo, lindante al Sahite con  
camino de Manuel Sorans, al N. con ce-  
rrado de termino al P. con Joaquin Pedro  
Mounon y al S. con Francisco Westin en  
liguas - - - 6''

+ Sociedad de S. Sanadoros. Una seccion llamada  
al Trochal termino de este pueblo, de 1/2 yugada  
o sea 18 hectareas, 94 centiares, lindante al  
Sahite con monte blanco, de este pueblo, al  
N. con termino del Pueblo de Las Buenas, por  
el S. con monte que vendio el litas a don Jose  
Sorans de Manuel Sorans y don Pedro bai-  
tes, y al P. con monte comun blanco, en  
liguas - - - - - 185''

Y para que conste libro se presenta  
que firmo con el visto bueno del Alcalde  
en Oros veinte de noviembre de mil ochocientos  
veintay siete años.



Manuel Pardo

Manuel Pardo

Dili



gomey

Alas efectos de la declaracion  
de 2 de diciembre de 1869 presento ante vos  
te al Sr. Municipal de este pueblo en  
el 2 de octubre de noviembre de mil ochocientos  
sesenta y tres

El Comisionado

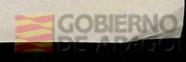
Subj. Por presentados y proceden a practicas el  
embargo y venta de bienes inmuebles en  
virtud de cubrir el debito y costas de sede  
contribuyente todo con las formalidades de ins-  
trucion y verificado que va el embargo de  
finca presentame de nuevo este expediente  
para el fin de dar cumplimiento de lo previsto en  
la ley de 18 de mayo de 1869.

El Sr. Municipal



El Comisionado  
Jose Jover

En virtud de tres de Mayo de  
mil ochocientos sesenta y cuatro  
han comparecido en esta ciudad  
a Contribuciones de un cargo  
Rafael Pardo y Martin y los  
hermanos politicos Manuel Sanchez  
Pena, manifestando el primero que  
dicho Manuel, le encargaba a la  
Tipografia los sellos y recargos que  
por contribuciones atrasadas hasta  
fin del año economico de 1872 al 73  
deudava el Rafael con el fin  
de librar la finca que al mismo  
le embargo y cuyo por menor se  
expone en la Certificacion Co-  
ntada librada por este Alcalde  
en 20 de Feb. de 1873. a condi-  
cion de que el referido Rafael ce-  
de al Manuel para que de ella  
se dirijente la finca embargada  
y los demas que le pertenecen  
en la Licencia y Compraventa  
con la obligacion de pagar la  
contribucion venida y que en  
lo sucesivo corresponden, recien-  
dore Dho. Rafael solo la casa de  
su habitacion. Siendo testigos  
Vicente Pardo, Hernandez y Simón Martin  
que firman en virtud de. Otrorga.  
El Recondador Rafael Pardo Otrorga la  
Jose Jover  
Vicente Pardo Hernandez y Simón Martin





*[Faint, illegible handwriting on the left page]*

*[Faint, illegible handwriting on the right page]*



